



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00903996- -UNC-ME#PSI

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Área de Infraestructura y Servicios de la Prosecretaría de Informática solicita autorización para el cobro de servicios informáticos solicitados por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios encomendados, detallados en nota del orden 5, a prestarse en dos etapas y cuyos valores se indican en los Presupuestos 1 y 2 (órdenes 2 y 4), se orientan a mejorar la postura de ciberseguridad del ecosistema gubernamental y empresario de la Provincia de Córdoba;

Que la iniciativa cuenta con el visto bueno del titular de la referida Prosecretaría (orden 6);

El informe favorable que al orden 12 elabora la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-75763-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ord. HCS 6/01,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a efectuar el cobro al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba por la prestación de los servicios de que se trata, de los importes que se indican en los Presupuestos 1 y 2, que integran el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*